



Este Boletín se publica los *Mártes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la *POTENDA*.

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la Redacción, franco de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 23 de Enero de 1845.

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## PARTE NO OFICIAL.

### TRATADO ELEMENTAL

*de estadística así en la parte filosófica y de teoría como en la aplicación de sus principios á la práctica. — Redactado con arreglo á las lecciones esplicadas en la cátedra de dicha ciencia, establecida por la sociedad económica matritense.*

Prospecto. Seria sin duda inoportuno el detenerse á demostrar la necesidad, la utilidad y ventajas del estudio de esta ciencia reputada ya como una de las mas importantes para el mejor gobierno y administración de los pueblos, pues que ella sola facilita las bases indispensables en que deben apoyarse las leyes, y los reglamentos, medidas y disposiciones con que han de llevarse á efecto en todas sus partes.

La estadística, cuyas investigaciones, observaciones y cálculos tienen el grandioso objeto de presentar como son en sí y en su verdadero estado los varios y multiplicados elementos que constituyen la existencia moral, política y económica de las naciones, está sujeta á reglas y principios filosóficos que presiden en sus diversas operaciones y trabajos, y que dan á sus resultados aquel carácter de exactitud, de seguridad y certeza que constituyen su principal mérito y ventajas.

Mas estas reglas y principios exigen un estudio metódico, razonado y uniforme que haga comprender al sublime objeto de la ciencia y el modo mas facil y seguro de obtenerlo al aplicar aquellos á la práctica.

España, que quizá antes que ninguna otra de las naciones modernas emprendió y llevó á cabo muchos y muy estensos trabajos estadísticos, no reportó de ellos las ventajas que se prometiera porque faltó al ejecutarlos la acertada aplicación de dichas reglas y principios, mediante los cuales únicamente es como puede conseguirse una buena y exacta estadística en todos sus ramos ó en cualquiera de ellos que se intente. Y esto mismo habrá de suceder en tanto que el estudio de la ciencia no se propague y difunda cual conviene bajo un

método fijo y determinado, haciéndolo entrar desde luego en los planes de enseñanza no solo para aquellas profesiones y altos encargos que imperiosa y necesariamente lo reclaman; sino para todas las demas en que, aun cuando no tan directamente, es siempre interesante dicho estudio por los conocimientos tan esenciales que presta para el buen desempeño de las diversas funciones, cargos y destinos del Estado.

Del mismo modo es casi imprescindible este estudio para los adelantos y perfeccion de varias ciencias que tienen en la estadística su principal auxilio y apoyo.

Pero sobre todo, es enteramente indispensable á las personas que un dia hayan de dedicarse á las investigaciones estadísticas, bien sea practicándolas por sí mismas, bien ordenándolas y dirigiéndolas, como las autoridades políticas, administrativas etc.

Convencida de todo ello la sociedad económica matritense, dispuso establecer bajo su inspeccion, como lo ha verificado, una cátedra de esta ciencia. Y como las lecciones que en ella se esplican serian perdidas para muchos que deseándolo no pueden asistir, y para todos los que viven en otros puntos del reino: se ha creido conveniente redactar un tratado elemental en que se consignen dichas lecciones, que pueda servir de estímulo á despertar la afición á este estudio importante, y que contribuya á propagar todo lo posible los principios de la ciencia á fin de que vaya adelantando y perfeccionándose entre nosotros.

Al redactar dicho tratado se han tenido presentes las opiniones de diversos autores, los mas acreditados que tratan de estadística; pero sin adoptar precisamente el sistema de ninguno de ellos sino en aquellos puntos en que mas convienen, por la gran divergencia que se nota en sus opiniones y en los sistemas que respectivamente siguen.

Por lo demas se ha procurado que ni aun las personas mas versadas en los principios y práctica de la estadística echen de menos punto alguno esencial de que deba tratarse en los elementos de esta ciencia.

*Suscripcion.* Este tratado se publicará por entregas de sesenta y cuatro páginas en 8º prolongado á cinco reales en Madrid y seis en las provincias franco el porte, anticipándose el importe de cada entrega. Los no sus-



critores pagarán seis reales en Madrid. La primera entrega se repartirá á mediados de Enero actual, y sucesivamente las demas sin interrupcion dándose dos cada mes si fuere posible. Publicada la tercera entrega quedará cerrada la suscripcion.

No es posible fijar por ahora el número de entregas de que constará la obra hasta completarse; pero regularmente no pasará esta de dos tomos regulares comprendiéndose las tablas que irán al final, y que así mismo se darán en las correspondientes entregas guardada la debida proporcion con las del testo.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, y en la redaccion del periódico el Amigo del Pais, sita en la calle del Turco, núm. 9, á donde podrán dirigirse las cartas de reclamacion francas de porte. En las provincias se suscribe en todas las administraciones principales de correos.

—Insértese.—*Balsera.*

## DICCIONARIO UNIVERSAL

*francés-español y español-francés, por una sociedad de profesores de ambas lenguas, bajo la direccion de Don Ramon Joaquin Dominguez.—Comprende no solo las voces de los diccionarios de las dos academias, sino tambien todos los términos de literatura, de historia, de filosofia, de matemáticas, de economía política, de diplomacia, de táctica militar, de química, de botánica, de mineralogia, de historia natural, de cirugía, de medicina, de sagrada teología, de derecho canónico, de sectas religiosas, de jurisprudencia, de agricultura, de geografía &c., &c., &c., siendo por consiguiente un verdadero diccionario enciclopédico.*

Este epígrafe basta para dar á conocer la importancia de la obra que anunciamos al público y la necesidad que hay de un diccionario que favorezca las relaciones que el progreso de las ciencias y de las artes hace cada vez más íntimas entre Francia y España.

La obra constará de dos tomos de mil cien páginas aproximadamente cada uno.

En el español-francés se encontrará la significacion y distintas acepciones que una voz española puede tener en la lengua francesa, y en el francés-español la significacion y distintas acepciones que una palabra francesa puede tener en castellano, espresándose ademas su pronunciacion, formacion irregular de plurales y femeninos, y las distintas personas de los verbos irregulares, y al final un compendio de gramática francesa y un diccionario histórico y geográfico del globo.

Se publica por entregas de dieziseis páginas de dos columnas de 60 líneas cada una, en papel é impresion iguales al prospecto.

La empresa se obliga bajo su responsabilidad á dar concluida toda la obra en Febrero de 1846.

*Condiciones de suscripcion.* A pesar de una impresion tan compacta, solo costará cada entrega diez cuartos en Madrid, llevada á casa de los señores suscritores, y real y medio en las provincias, franca de porte. A fin de evitar trastornos en la contabilidad, los señores suscritores de Madrid solo darán las señas de su casa en los puntos de suscripcion, satisfaciendo el importe á los repartidores al recibir las entregas; y los de provincia deberán adelantar el importe de cuatro entregas.

Los primeros mil suscritores solo pagarán un real por entrega en Madrid y cinco por cada cuatro en las provincias, hasta la conclusion de la obra.

En Febrero próximo se dará una entrega cada semana y dos en las sucesivas hasta la conclusion de la obra. Concluida ésta, costará cada tomo 20 rs. mas de lo que haya costado por suscripcion.

*Puntos de suscripcion.* Madrid; librería de García, calle de la Concepcion Gerónima; de Jordán, calle de Carretas; de Hidalgo, calle de la Montera, en la redaccion; calle de Hortaleza, núm. 38, cuarto principal, y en esta ciudad en la Imprenta y Librería de los Sobrinos de Espinosa.

La gramática francesa por D. Ramon Joaquin Dominguez está aprobada por el gobierno, como consta en la Gaceta del 18 de Noviembre de 1844.

Enero 14.—Insértese.—*Balsera.*

## ANUNCIOS.

Debiendo procederse al arrendamiento del Teatro de esta ciudad, propio de la casa de Niños expósitos de la misma, por el año cómico, que dará principio el 23 de Marzo del presente y concluirá el último dia de carnaval de 1846. Se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en dicho arrendamiento acudan al conserje del espresado Teatro que les manifestará el pliego de condiciones bajo del que ha de tener efecto el remate, á la hora de las doce de la mañana del 20 de Febrero próximo en el referido local.

—Insértese.—*Balsera.*

Está señalado para el arrendamiento en pública subasta de las seis suertes de pastos mayores de primavera y espigadero pertenecientes á los propios de la villa de Villalar, del partido judicial de la Mota del Marqués, en la provincia de Valladolid, el dia 2 de Febrero próximo de las doce de su mañana en adelante cuyo remate se celebrará en la casa consistorial de la misma. La persona que quiera interesarse acuda en dichos dia y horas al referido sitio en donde estará de manifiesto las condiciones bajo las que se admitirán posturas.

Enero 20.—Insértese.—*Balsera.*

Quien quisiere tomar en arrendamiento un molino harinero perteneciente á los propios de la villa de Caballar, titulado de los Mismos, sito en el camino que baja á Turégano, con una piedra de rodesno, bien acreditado, con bastante molienda y cuadra suficiente para el ganado, acuda á los Sres. de Ayuntamiento de dicha villa, quienes admitirán las proposiciones que hicieron siendo arregladas: su remate se celebrará el dia 19 de Febrero próximo, desde las diez á doce de su mañana.

Enero 16.—Insértese.—*Balsera.*